

## ***“Principios para la Información Juvenil On line”***

- 1 La Información Juvenil On line deberá ser exacta, actualizada y verificada. La fecha en que se haya elaborado o actualizado se deberá mencionar claramente.
- 2 El contenido se basará en las necesidades de los y las jóvenes. Estas necesidades tienen que ser identificadas y evaluadas mediante un proceso continuo.
- 3 El contenido deberá ser una selección de información relevante y gratuita, que proporcione una visión general de las diferentes opciones disponibles. Los criterios de selección aplicados deben hacerse públicos y comprensibles.
- 4 La Información Juvenil On Line deberá ser comprensible para los y las jóvenes y se presentará en una forma atractiva para ellos.
- 5 Los Servicios de Información Juvenil On line podrán ser usados por todos y todas, teniendo en cuenta, especialmente, a usuarios y grupos con necesidades específicas.
- 6 Cuando los y las jóvenes realicen una pregunta On line, deberá quedar claro el plazo en el que recibirán la respuesta. Esta respuesta será hecha a medida y deberá quedar claro quién la está dando.
- 7 Cuando los y las jóvenes participen en la producción de contenidos, la exactitud de ese contenido final será responsabilidad de la Organización de Información Juvenil.
- 8 Alentar a los y las jóvenes para expresar su opinión será una parte integrante del desarrollo continuo de los Servicios de Información Juvenil On line. El envío de comentarios se podrá realizar de manera sencilla. Estos serán evaluados y utilizados para perfeccionar el contenido y se deberá dar a conocer la repercusión que estas opiniones tienen en los Servicios.
- 9 El autor y el propósito de la Información Juvenil On line deberán ser claros y visibles. Si se utiliza el contenido de terceros, la fuente deberá indicarse con claridad.

- 10 Debe quedar claro a los usuarios y usuarias quienes son los proveedores del Servicio de Información Juvenil y cuál es su motivación. La información de contacto completa deberá estar claramente indicada y las fuentes de apoyo financiero se mostrarán de forma transparente.
- 11 Los Servicios de Información Juvenil On line deben proporcionar métodos y orientaciones que ayuden a los y las jóvenes a aumentar sus conocimientos y competencias en la Información On line.
- 12 Los Servicios de Información Juvenil On line deberán informar y orientar a los y las jóvenes sobre la forma de actuar de una manera segura y responsable en los entornos On line.
- 13 Los Servicios de Información Juvenil On line serán un medio seguro para los y las jóvenes.
- 14 Los Servicios de Información Juvenil On line respetarán la privacidad de los usuarios y usuarias y les permitirá modificar o borrar sus propios datos personales que hayan sido publicados.
- 15 Los Servicios de Información Juvenil On line respetarán a los derechos de autor de terceros y conocerán los propios.
- 16 Los trabajadores y trabajadoras de la Información Juvenil deberán ser competentes en el uso de herramientas On line y tener habilidades para redactar información.

Deberán tener conocimiento de los nuevos acontecimientos, de la legislación pertinente y mantenerse informados acerca de las nuevas tendencias y prácticas On line entre los y las jóvenes.

**INJUVE**

**Servicio de Información y Difusión**